Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SA-IPMC-04-2022

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA (s) SECRETARIA (s) ADMINISTRATIVA realiza (n) **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.1. El Acuerdo de Cartagena, constitutivo de la Comunidad Andina, prevé la armonización gradual de las políticas económicas y sociales de los Países Miembros, la aproximación de las legislaciones nacionales y acciones para el aprovechamiento y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Mediante Decisión 774 del 30 de julio de 2012 el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, adoptó la "Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal." Asimismo, en su artículo 3º se define la minería ilegal como la "actividad minera ejercida por persona natural o jurídica, o grupo de personas, sin contar con las autorizaciones y exigencias establecidas en las normas nacionales" y en su artículo 2° señala que esta Decisión tiene, entre otros, el objetivo de "Optimizar el control y vigilancia de la importación, exportación, transporte, procesamiento, comercialización y cualquier otro tipo de transacción, a nivel andino y con terceros países, de minerales y sus productos provenientes de la minería ilegal, así como de maquinarias, equipos, insumos e hidrocarburos que puedan ser utilizados en la misma".

El numeral 2 del artículo 40 de dicha Decisión señala que los países miembros deberán "fortalecer mecanismos de control y trazabilidad de maquinaria, hidrocarburos, equipos e insumos utilizados en la minería, así como del producto final de la misma".

De igual forma, mediante el Decreto 2261 de 2012 se establecieron medidas para regular, registrar y controlar la importación de la maquinaria clasificable en las sub partidas arancelarias 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00,8431.42.00.00 Y 8905.10.00.00, se dictaron disposiciones para controlar el uso de maquinaria pesada e insumos químicos que puedan ser utilizados en actividades mineras sin las autorizaciones y exigencias previstas en la ley.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SA-IPMC-04-2022

Conforme al Decreto No. 723 de 2014 Artículo 6°. Registro de la maquinaria. Toda la maquinaria clasificable en las sub partidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00 Y 8905.10.00.00, que se encuentre e ingrese al territorio colombiano, deberá registrarse obligatoriamente en el registro de Maquinaria, del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

La maquinaria antes descrita, de manera previa a su inclusión en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), deberá tener incorporado de manera permanente y en funcionamiento, un sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico, que permita la localización de la maquinaria y la verificación por parte de las autoridades de control.

En cumplimiento de lo antes expuesto, se expidió la Resolución No. 2086 de 2014 en la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento, monitoreo del sistema (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio de dispositivo, así como la autorización de proveedores del servicio y el registro respectivo.

Las empresas que prestan el servicio de localización satelital de vehículos en tiempo real, deben contar con una plataforma web y móvil, autorizada por la Policía Nacional y contar con la incorporación del registro de TIC mediante la cual se acredita la habilitación General para los servicios de Telecomunicaciones, aplica para los proveedores que utilicen GSM y GPRS en Colombia. Asimismo, contar con personal técnico especializado encargado del aprovisionamiento de la plataforma y los servicios en la nube.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona así:

PERSONA JURIDICA: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social (idoneidad) esté relacionado con el objeto de la presente contratación así; PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PROGRAMACION, E INSTALACION DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHON) PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, con capacidad para celebrar contratos.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SA-IPMC-04-2022

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con la siguiente **IDONEIDAD:** Actividad comercial relacionada con el objeto de la presente contratación, así; PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PROGRAMACION, E INSTALACION DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHON) PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, con capacidad de celebrar contratos.

EXPERIENCIA:

Se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica, como natural:

El departamento requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución de máximo tres (03) contratos relacionados con el objeto contractual cuya sumatoria del valor equivalga al 100% del valor del presente contrato.

1.2. Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

a) Si el Departamento ha contratado recientemente los servicios requeridos? SI

b) Cuál fue el valor del contrato y su estructura?

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
invitación publica de mínima cuantía SA-IPMC-0118-2020	SUMINISTRO, INSTALACIÓN y REPROGRAMACIÓN DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHÓN) DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LA RESPECTIVA PLATINA DE IDENTIFICACIÓN	$20.238.883	10 Días contados a partir de la suscripción del acta de inicio
invitación publica de mínima cuantía SA-IPMC-06-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, REPROGRAMACIÓN, E NSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHÓN) PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	$24.203.697	12 MESES

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

c) La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores? SI. La necesidad de la administración fue satisfecha con las contrataciones anteriores, toda vez, que el servicio se prestó satisfactoriamente y de manera continua.

1.3. Definir el tipo de remuneración y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, impacto. eficiencia y la eficacia.

TIPO DE REMUNERACION: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Un único pago, al cumplimiento de la totalidad del objeto y las obligaciones del contrato y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La anterior forma de pago, obedece a que el servicio a contratar, es un servicio anual por el cual se paga una sola vez.

2. ESTUDIO PREVIO

LA (s) SECRETARIA (s) ADMINISTRATIVA realiza (n) el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

2.1.1. Se determinará la necesidad que tiene el Departamento:

El Departamento de Risaralda requiere re-programar 45 GPS instalados en los vehículos de propiedad del Departamento (maquinaria amarilla, vehículos pesados y livianos); el servicio debe ser adquirido por un periodo de un año y prestado por una empresa certificada por la Policía Nacional, para dar cumplimiento a la normatividad vigente frente al tema. Lo anterior, ya que todos los vehículos se encuentran asegurados y al momento de presentarse un siniestro o robo, la administración departamental debe tener la trazabilidad de la ubicación de los vehículos, también por seguridad y control de estos y del personal que es transportado en ellos, desde la coordinación de transporte.

A continuación se hace relación de los vehículos que requieren del servicio de reprogramación, geolocalización, monitoreo:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SA-IPMC-04-2022

No. Vehículo	Nombre / Placa	Clase
1	RETROCARGADOR426(R03)	Maquinaria Amarilla
2	MC8415(R07)	Maquinaria Amarilla
3	MC6066(C06)	Maquinaria Amarilla
4	MC3187(M04)	Maquinaria Amarilla
5	MC0104(C01)	Maquinaria Amarilla
6	MC8434(R06)	Maquinaria Amarilla
7	MC3531(M05)	Maquinaria Amarilla
8	MC-9869(M08)	Maquinaria Amarilla
9	MC7093(R08)	Maquinaria Amarilla
10	MC-3452(M06)	Maquinaria Amarilla
11	MC-8247-R04	Maquinaria Amarilla
12	MC-0270	Maquinaria Amarilla
13	TL-9556(M02)	Maquinaria Amarilla
14	D5B-395	Maquinaria Amarilla
15	SV208-vc01	Maquinaria Amarilla
16	TL7143(C05)	Maquinaria Amarilla
17	OVE406	Vehículo de transporte
18	OVE398	Vehículo de transporte
19	OVE340	Vehículo de transporte
20	OVE277	Vehículo de transporte
21	OVE384	Vehículo de transporte
22	OVE373	Vehículo de transporte
23	OVE282	Vehículo de transporte
24	OVE377	Vehículo de transporte
25	OVE397	Vehículo de transporte
26	OVE375	Vehículo de transporte
27	OVE372	Vehículo de transporte
28	OVE370	Vehículo de transporte
29	OVE376	Vehículo de transporte
30	OVE371	Vehículo de transporte
31	OVE190	Vehículo de transporte

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

32	OVE374	Vehículo de transporte
33	OVE451	Vehículo de transporte
34	OVE348	Vehículo de transporte
35	OVE400	Vehículo de transporte
36	OVE456	Vehículo de transporte
37	OVE279	Vehículo de transporte
38	OVE399	Vehículo de transporte
39	OVE356	Vehículo de transporte
40	OVE307	Vehículo de transporte
41	OVE062	Vehículo de transporte
42	OVE363	Vehículo de transporte
43	OVE362	Vehículo de transporte
44	OVE281	Vehículo de transporte
45	OVE211	Vehículo de transporte

2.1.2. NUMERO DE CODIGO UNSPSC ESTABLECIDO EN EL PLAN DE COMPRAS: 25173100.

2.1.3. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria Administrativa.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

El Departamento de Risaralda requiere tener el control del parque automotor de su propiedad, siendo necesario contar con el servicio de geolocalización y monitoreo de los vehículos a través de los gps que se encuentran instalados en ellos, con el fin de obtener información en tiempo real de la ubicación de los vehículos que se encuentran prestando sus servicios programados por la entidad o atendiendo emergencias presentadas en la jurisdicción de la entidad.

La administración departamental a través de la Secretaria administrativa, oficina de transporte, requiere satisfacer la necesidad de realizar el seguimiento de equipos GPS para los vehículos livianos y pesados del Departamento de Risaralda, para lo cual se debe seleccionar un proveedor mediante procedimiento de mínima cuantía, para que suministre el servicio requerido. Ésta contratación permitirá que dicha persona ya sea natural o jurídica, preste el servicio de geolocalización necesario para

que la Gobernación de Risaralda cumpla con las exigencias normativas relacionadas con el control del uso de maquinaria pesada contenida en el Decreto 2261 de 2012, Decreto No. 723 de 2014 y la Resolución No. 2086 de 2014.

El objeto del contrato se realiza con cargo a recursos de funcionamiento, ingresos corrientes de libre destinación, por lo tanto, no necesita certificado del banco de programa y proyectos.

2.3. OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PROGRAMACION, E INSTALACION DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHON) PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

2.3.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS.

Grupo	Segmento	Familia	Clase
C. Maquinaria, Herramientas, equipo industrial y Vehículos.	25000000 Vehículos comerciales militares y particulares, accesorios y componente	25170000 Componente y sistemas de transporte	25173100 Sistemas y componentes de localización y navegación

2.4. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.
3. Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
4. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
5. Las demás que sean acordes con la naturaleza del presente contrato.

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar seguimiento y ubicación en tiempo real de las 45 máquinas y/o vehículos del Departamento de Risaralda, las 24 horas de día y los 7 días de la semana, esto por la duración del contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

2. Realizar una visita mensual para asesorar al supervisor del contrato, para capacitación y acompañamiento en la generación de reportes de la información de la página web.
3. Realizar una suscripción anual o licencia anual del servicio de plataforma de localización satelital en los equipos reprogramados para el parque automotor solicitado por el departamento de Risaralda de conformidad con el decreto 723 y la resolución 02086 del año 2014.
4. El contratista se obliga a que su software permita a la Gobernación de Risaralda, Generar los certificados de manera virtual durante toda la vigencia del contrato.
5. Realizar soporte técnico asistencial de forma inmediata cuando el sistema deje de transmitir información en tiempo real, para los vehículos a los que se adquirió el servicio.
6. Realizar capacitación al personal de la gobernación en el uso de la plataforma de localización en versión web y móvil.
7. Otorgar acceso de mínimo tres (3) cuentas o usuarios al departamento a una plataforma en versión web y móvil como APP para teléfono móvil donde se pueda verificar la localización de los vehículos durante el término de duración del contrato.
8. Garantizar la atención telefónica o presencial en temas asistenciales para uso y manejo de la plataforma, y soporte técnico durante el tiempo de la suscripción.
9. Durante la ejecución del contrato y el término de duración de la suscripción, contar con autorización expresa de la policía nacional para la prestación del servicio de GPS en maquinaria amarilla.
10. Re direccionar la transmisión de la información del sistema de localización de la maquinaria a la policía nacional de conformidad con la resolución 02086 del año 2014.
11. **Para persona jurídica.** Los Contratistas están en la obligación del pago de Seguridad social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. **Para persona natural:** Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).
12. **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.
13. **EL CONTRATISTA** está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.

14. **EL CONTRATISTA** se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
15. **EL CONTRATISTA** deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA, y el tipo de contrato es PRESTACION DE SERVICIOS.

2.6. ORDENANZA DE FACULTADES. La Ordenanza Nº 027 de diciembre 07 de 2021, por la cual la Asamblea Departamental autoriza al Gobernador del Departamento, para la celebración de contratos y Decreto de delegación No.0334 del 21 de abril de 2021, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

2.7. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR.

2.7.1. Variables o forma en que se calculó el presupuesto.

El cálculo se realizó a través de la metodología análisis de precios del mercado mediante promedio simple de tres cotizaciones solicitadas por la entidad, lo que arrojó el valor estimado del contrato y las que hacen parte integral del presente proceso:

SERVICIO A CONTRATAR POR UN AÑO	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
Software como Servicios (SaaS) Servicio por Año	$ 480.852	$ 486.900	$ 450.000
Servicio de Datos y Monitoreo	$ 102.000	$ 90.000	$ 200.000
IVA	$ 19.380	$ 14.370	$ 38.000
Total servicio	$ 602.232	$ 594.000	$ 688.000
VALOR PROMEDIO ANUAL POR UNIDAD	$ 628.077		
VALOR TOTAL POR LAS 45 UNIDADES	**$ 28.263.480**		

2.7.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato.

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**SI**
Estampilla Pro- desarrollo	2.0%	**SI**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	**NO**
Estampilla pro-cultura	1%	**SI**
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

2.7.3 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***SECRETARIA Y VALOR***
CDP No. 1337 DEL 27 DE ENERO DE 2022	*0304-2.1.2.02.02.008.10-20*	*ADMINISTRATIVA $28.500.000*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SA-IPMC-04-2022

2.7.4. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos de la Secretaría Administrativa son recursos propios-ingresos corrientes de libre destinación, el rubro que se afecta es el 0304-2.1.2.02.02.008.10-20 referente al presupuesto de gastos del sector central por concepto de Otros servicios de telecomunicaciones, el cual tiene relación con el objeto a contratar por cuanto se requiere el servicio de geolocalización y monitoreo de los vehículos y maquinaria de la gobernación de Risaralda.

2.8. FORMA DE PAGO: Un único pago, al cumplimiento de la totalidad del objeto y las obligaciones del contrato y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La anterior forma de pago, obedece a que el servicio a contratar, es un servicio anual por el cual se paga una sola vez.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez meses (10) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

2.10. CRITERIOS HABILITANTES. Conforme la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 los Criterios habilitantes son:

2.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así;

2.10.1.1 LAS PERSONAS JURÍDICAS deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los **treinta (30)** días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y **Un (1)** año más. (Art 6 Ley 80 de 1993)

El Departamento verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

2.10.1.2. EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, este deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación así: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PROGRAMACION, E INSTALACION DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS

LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHON) PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, con capacidad para celebrar contratos.

El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.3. LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.4. LAS FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.5. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

2.10.2. PERSONAS NATURALES EL DEPARTAMENTO VERIFICARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.10.2.1. LA MAYORÍA DE EDAD, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

2.10.2.2. LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

2.10.2.3. LA IDONEIDAD: Actividad comercial relacionada con el objeto de la presente contratación, así; PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PROGRAMACION, E INSTALACION DE EQUIPOS DE GPS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS (VOLQUETAS, CARROTANQUES Y PLANCHON) PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, con capacidad de celebrar contratos, demostrada mediante certificado de matrícula mercantil.

2.10.3. Certificado de pago de aportes parafiscales para persona jurídica o la Planilla de pago de la Seguridad Social para la Persona Natural.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar el Pago de Seguridad Social o el Pago de Parafiscales, según aplique.

2.10.4. ***Cumplir con el perfil solicitado en el Numeral 1.1. para*** *la Persona jurídica y/o natural y los integrantes del Consorcio o Unión temporal.*

2.10.5. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.**

Definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un (1) año más.

b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.
d) Señalar el porcentaje de participación.
e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.
f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.
g) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.

2.10.6. EXPERIENCIA.

El proponente presentar para acreditar la experiencia como requisitos habilitante certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación. Así:

El departamento requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución de máximo tres (03) contratos relacionados con el objeto contractual cuya sumatoria del valor equivalga al 100% del valor del presente contrato.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

2.10.7. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y OPERATIVA.

2.10.7.1. El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio en Pereira o Dosquebradas, legalmente constituido, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, para garantizar la oportunidad y respuesta inmediata ante los requerimientos de la Administración

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SA-IPMC-04-2022

Departamental en cuanto al servicio técnico, traslado, reactivación o solicitud de información relacionada con la maquinaria amarilla y vehículos de la Gobernación de Risaralda en los 14 municipios del departamento, además, para la generación de certificados y soporte comercial, en caso de dar cumplimiento a cualquier solicitud ante los entes de control.

2.10.7.2. La empresa debe estar autorizada por la policía nacional, para la prestación del servicio de GPS, maquinaria amarilla y que su plataforma esté direccionando la información a la Policía Nacional, como lo ordena el Decreto No. 723 de 2014.

2.10.7.3. El proponente deberá acreditar que está inscrito en la Red Integral de Seguridad en el Transporte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional - RISTRA.

2.10.7.4. El proponente debe contar con un ingeniero en sistemas con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), El cual debe ser el encargado de realizar todo el aprovisionamiento de la plataforma, el servicio en la nube y el servicio técnico que se prestará durante la ejecución del contrato.

Para acreditar este requisito se debe adjuntar hoja de vida, certificados de estudios, tarjeta profesional y experiencia mínimo de 6 meses en el área.

2.10.7.5. El proponente deberá contar estar registrado ante las TIC de conformidad con los términos establecidos en el artículo 10 de la ley 1341 del 2009 y el decreto 1078 de 2015, mediante la cual se acredita la habilitación general para los servicios de telecomunicaciones, aplica para los proveedores que utilicen GSM y GPRS en Colombia.

3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el factor PRECIO.

Componente económico	100 Puntos

3.1. COMPONENTE ECONOMICO. La propuesta económica se evaluará, así:

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor antes de IVA y a los demás en forma proporcional mediante la

aplicación de una regla de tres inversa. Pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo de EL PRESUPUESTO OFICIAL O DE LOS PRECIOS REFERENCIA, determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

3.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA: (Cuando aplique)

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.
En esta etapa las propuestas serán **descalificadas** en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completas y claros o estos sean modificados.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios.

- Cuando las descripciones de las especificaciones técnicas del cuadro de la propuesta hayan sido modificados.
- Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.
- Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %)** del valor de la Oferta con respecto a sí misma.

Departamental en cuanto al servicio técnico, traslado, reactivación o solicitud de información relacionada con la maquinaria amarilla y vehículos de la Gobernación de Risaralda en los 14 municipios del departamento, además, para la generación de certificados y soporte comercial, en caso de dar cumplimiento a cualquier solicitud ante los entes de control.

2.10.7.2. La empresa debe estar autorizada por la policía nacional, para la prestación del servicio de GPS, maquinaria amarilla y que su plataforma esté direccionando la información a la Policía Nacional, como lo ordena el Decreto No. 723 de 2014.

2.10.7.3. El proponente deberá acreditar que hace parte de la red de apoyo de la Policía Nacional.

2.10.7.4. El proponente debe contar con un ingeniero en sistemas con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), El cual debe ser el encargado de realizar todo el aprovisionamiento de la plataforma, el servicio en la nube y el servicio técnico que se prestará durante la ejecución del contrato.

Para acreditar este requisito se debe adjuntar hoja de vida, certificados de estudios, tarjeta profesional y experiencia mínimo de 6 meses en el área.

2.10.7.5. El proponente deberá contar estar registrado ante las TIC de conformidad con los términos establecidos en el artículo 10 de la ley 1341 del 2009 y el decreto 1078 de 2015, mediante la cual se acredita la habilitación general para los servicios de telecomunicaciones, aplica para los proveedores que utilicen GSM y GPRS en Colombia.

3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el factor PRECIO.

Componente económico	100 Puntos

3.1. COMPONENTE ECONOMICO. La propuesta económica se evaluará así:

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor antes de IVA y a los demás en forma proporcional mediante la

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

aplicación de una regla de tres inversa. Pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo de EL PRESUPUESTO OFICIAL O DE LOS PRECIOS REFERENCIA, determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

3.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA: (Cuando aplique)

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.
En esta etapa las propuestas serán **descalificadas** en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completas y claros o estos sean modificados.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios.

- Cuando la descripción de las especificaciones técnicas del cuadro de la propuesta hayan sido modificados.
- Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.
- Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %)** del valor de la Oferta con respecto a sí misma.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SA-IPMC-04-2022

4. GARANTIAS.

JUSTIFICACION.
Es necesario solicitar garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y7o naturaleza dl objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Departamento las siguientes garantías:

4.1 Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

4.2. Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (08) meses más.

4.5. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (**10%**) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Se firma a los dos (02) días del mes de febrero del año 2022.

GLORIA SANCHEZ SANCHEZ
Secretaria Administrativa

RAFAEL SALAZAR GARTNER
Director de Bienes y Servicios Generales

Elaboró y proyecto: Luz Piedad Díaz Tafur
Técnico Administrativo

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004